



Ayuntamiento de Lluçena/Lucena del Cid

INFORMACION PUBLICA MODIFICACION PUNTUAL N°2 DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016 visto el informe favorable ambiental emitido, se ha emitido informe ambiental y territorial estratégico de la Modificación Puntual n.º 2 de la Homologación Global Modificativa del Planeamiento Urbanístico que afecta al texto articulado de las ordenanzas no implicando la nueva redacción incremento de edificabilidad.

Se somete el proyecto de la versión preliminar de dicha modificación a información pública durante un periodo de 45 días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como en la dirección electrónica www.lucenadelcid.es, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 57 y 53.2 y 3 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Lluçena / Lucena del Cid a 2 de agosto de 2016

El Alcalde,

David Monferrer Nebot